

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1856-2023
EL MINISTRO A.I. DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 16 al 29 de mayo del 2023, se llevará a cabo en Beijing, China, la actividad denominada: “*Seminar on Public Cultural Service Reform and Health Development for Developing Countries.*”

2° La participación de la Dra. Thaís Mayorga Acosta, funcionaria de la Unidad de Rectoría de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Chorotega, es fundamental, ya que este seminario tiene como objetivo mejorar la comprensión entre los participantes a través del aprendizaje e intercambio mutuos, y crear una plataforma para el intercambio y la cooperación internacional entre los países en desarrollo. El seminario consta de conferencias que incluyen una descripción general de las condiciones nacionales de China, la reforma y apertura de China y la experiencia de desarrollo económico, el concepto de los líderes chinos de gobernar el país, la iniciativa "Belt and Road" y sus medidas de implementación, la reforma del sistema cultural de China, el suministro y Estado de la demanda de los servicios culturales públicos, la construcción del moderno sistema de servicios culturales públicos de China, el patrimonio cultural de China, la construcción de los servicios culturales rurales de China, la industria cultural y el poder cultural.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Thaís Mayorga Acosta, cédula de identidad N° 1-0880-0502, funcionaria de la Unidad de Rectoría de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Chorotega, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Seminar on Public Cultural Service Reform and Health Development for Developing Countries*”, que se llevará a cabo en Beijing, China, del 16 al 29 de mayo del 2023.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Gobierno de la República Popular China, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 14 de mayo y regresando el 31 de mayo del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 14 al 31 de mayo de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiseis días del mes de abril de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

DR. ALEXEI CARRILLO VILLEGAS
MINISTRO A.I. DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico a.i.

Ficha: 23-0390